

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.


EXPEDIENTE: TEEH-JDC-128/2024

PROMOVENTE: ROBERTO LEONIDES ESCORCIA PÉREZ.


AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ACATLÁN,
HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, **uno de mayo veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha veintinueve de abril del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **dieciséis horas con veintinueve minutos**, del día en que se actúa la suscrita Actuaría hace constar que notifica por correo electrónico **ELIZABETH VARGAS RODRÍGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL DE ACTLÁN, HIDALGO**, como Autoridad Responsable en el presente juicio a la cuenta de correo acatlan.contraloria2024hidalgo@gmail.com, el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

ACTUARIA



LIC. LUCIA GARNICA PÉREZ



ACTUARIA

NOTIFICACION

De <lucia.garnica@teeh.org.mx>
Destinatario <acatlan.contraloria2024hidalgo@gmail.com>
Fecha 2024-05-01 16:29

 ACUERDO DE NOTIFICACION TEEH-JDC-128-2024 SE NOTIFICA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ACATLAN HIDALGO.pdf (~344 KB)

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-128/2024
PROMOVENTE: ROBERTO LEONIDES ESCORCIA PÉREZ.
AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA MUNICIPAL DE ACATLÁN, HIDALGO.

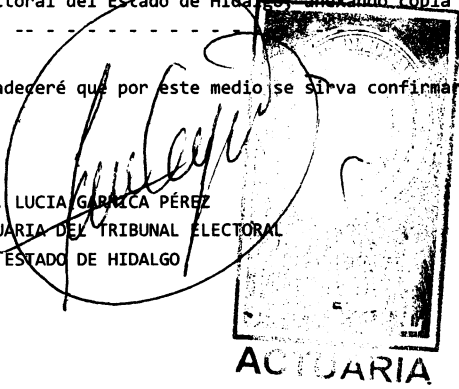
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE ACATLÁN, HIDALGO
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a uno de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de abril del presente año, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez; en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas con veintinueve minutos, se notifica por correo electrónico a C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE ACATLÁN, HIDALGO, en su carácter de Autoridad Responsable en el presente juicio, en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato PDF del referido Acuerdo . Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE. - - - - -

Así mismo procedo a notificarle el presente por medio de cédula que se fija en los estrados físicos y electrónicos de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple de acuerdo, de los cuales se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe. - - - - -

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, así como el archivo anexo.

LIC. LUCIA GARNICA PÉREZ
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con el oficio **PMA/DPM/0048/2024** signado por Elizabeth Vargas Rodríguez, Presidenta Municipal de Acatlán, Hidalgo, entregado en la oficialía de partes de partes de este Tribunal el veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, constante de dos fojas, con los siguientes anexos:

1. Informe circunstanciado que rinde la Elizabeth Vargas Rodríguez, Presidenta Municipal de Acatlán, Hidalgo, de veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, constante de cinco fojas.
2. Cédula de notificación a terceros interesados de veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, respecto del acuerdo de veinticinco de abril dictado en el expediente en que se actúa.
3. Acta circunstanciada de hechos de veinticinco de abril de dos mil veinticuatro signada por Zenón Víctor Hugo Gómora Pérez, en su carácter de Secretario General Municipal de Acatlán, Hidalgo, en la que hace constar la publicación de la cédula de notificación a terceros en los estrados de dicha presidencia municipal.
4. Cédula de retiro de los estados de la publicación de la cédula de notificación a terceros, realizada el veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, signada por Elizabeth Vargas Rodríguez, Presidenta Municipal de Acatlán, Hidalgo. Quien hace constar que no se recibieron escritos de terceros interesados.
5. Acta circunstanciada de hechos de veintiocho de abril de dos mil veinticuatro signada por Zenón Víctor Hugo Gómora Pérez, en su carácter de Secretario General Municipal de Acatlán, Hidalgo, en la que hace constar el retiro de la publicación de la cédula de notificación a terceros en los estrados de dicha presidencia municipal.
6. Certificación de veintiocho de abril de dos mil veinticuatro signada por Zenón Víctor Hugo Gómora Pérez, en su carácter de Secretario General Municipal de Acatlán,

Hidalgo, respecto de la parte frontal de la credencial para votar con fotografía de la C. Elizabeth Vargas Rodríguez.

7. Certificación de veintiocho de abril de dos mil veinticuatro signada por Zenón Víctor Hugo Gómora Pérez, en su carácter de Secretario General Municipal de Acatlán, Hidalgo, respecto de la parte trasera de la credencial para votar con fotografía de la C. Elizabeth Vargas Rodríguez.
8. Certificación de veintiocho de abril de dos mil veinticuatro signada por Zenón Víctor Hugo Gómora Pérez, en su carácter de Secretario General Municipal de Acatlán, Hidalgo, respecto de constancia de mayoría expedida a Elizabeth Vargas Rodríguez como Presidenta Municipal de Acatlán de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte.
9. Certificación de veintiocho de abril de dos mil veinticuatro signada por Zenón Víctor Hugo Gómora Pérez, en su carácter de Secretario General Municipal de Acatlán, Hidalgo, respecto de la primera hoja del oficio ASEH/DAS/4569-01/2023 de trece de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido a Elizabeth Vargas Rodríguez como Presidenta Municipal de Acatlán.
10. Certificación de veintiocho de abril de dos mil veinticuatro signada por Zenón Víctor Hugo Gómora Pérez, en su carácter de Secretario General Municipal de Acatlán, Hidalgo, respecto de la segunda hoja del oficio ASEH/DAS/4569-01/2023 de trece de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Auditor Superior del Estado de Hidalgo.
11. Certificación de veintiocho de abril de dos mil veinticuatro signada por Zenón Víctor Hugo Gómora Pérez, en su carácter de Secretario General Municipal de Acatlán, Hidalgo, respecto de la primera hoja del oficio ASEH/DAS/DGFSM/0135/2024 de veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.
12. Certificación de veintiocho de abril de dos mil veinticuatro signada por Zenón Víctor Hugo Gómora Pérez, en su carácter de Secretario General Municipal de Acatlán, Hidalgo, respecto de la segunda hoja del oficio ASEH/DAS/DGFSM/0135/2024 de veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Auditor Superior del Estado de Hidalgo.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la

Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21 fracción XXI, 28 fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, agréguese a los autos para que obren como corresponda.

Segundo. Se tiene a Elizabeth Vargas Rodríguez, Presidenta Municipal de Acatlán, Hidalgo, rindiendo el informe circunstanciado y cumpliendo con el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

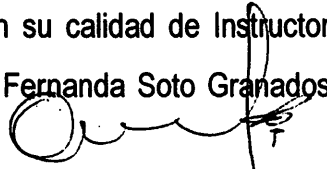
Asimismo, se le tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones en su escrito, **NO ASÍ** por cuanto hace al correo personal acatlan.contraloria2024hidalgo@gmail.com al no considerarse un correo institucional generado por este Órgano Jurisdiccional. Sin embargo, **por única ocasión** se faculte al actuario, para que lleve a cabo la notificación del presente proveído en el correo electrónico proporcionado.

Tercero. Considerando que existe el registro del correo institucional presidencia.acatlan@notificacionteeh.org.mx en la base datos que obra en este Órgano Jurisdiccional, **se le informa** a la autoridad responsable que, de ser su elección, señale el mismo medio para ser notificado en lo subsecuente, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 352.

Cuarto. A fin de brindar a las partes la oportunidad de hacer los pronunciamientos que consideren pertinentes, dese vista a la parte actora con copia del informe circunstanciado rendido, para que, en el término de **TRES DÍAS**, manifieste lo que a su interés convenga. Apercebido que de no atender el requerimiento, se resolverá el asunto con las constancias que obran en el expediente.

Quinto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados,  quien autentica y ~~DA FE~~